

**Expediente:** 1832/2023

**Procedimiento:** SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS QUE FORMULA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTE A MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL AÑO 2023

**Asunto:** RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESULTANDO que por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobaron las bases y convocatoria de subvenciones individuales para menores con diversidad funcional 2023.

RESULTANDO que durante el periodo de presentación de solicitudes establecido se han presentado 6 solicitudes.

Vista la propuesta de baremación formulada por parte de la comisión evaluadora constituida según acta de fecha 15/12/2023.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2023, esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de concesión de subvenciones con independencia de su cuantía.

Atendiendo que es conveniente avocar el ejercicio de la competencia que se menciona para la tramitación de la aprobación inicial de las ayudas, con el fin de agilizar la tramitación administrativa.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**1º.- PRIMERO. AVOCAR** la competencia asumida por la *Junta de Gobierno Local*, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias nº 2023-0625, de fecha 6/07/2023, para conocer del procedimiento de aprobación inicial de ayudas a menores con diversidad funcional 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

**2º.- SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la lista de ayudas individuales para menores con diversidad funcional 2023, por importe total de 2.104€.

Por motivos relacionados con la protección de datos de carácter personal relativo a menores de edad, economía familiar y salud, datos especialmente sensibles y relativos a la intimidad personal de cada familia, se acuerda no hacer pública dicha información, y se pone a disposición de los interesados/as el expediente en las oficinas municipales para



que, en su caso, pueda ser objeto de consulta.

**3º. TERCERO.** Este anuncio se someterá a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuixech y en la página web durante 3 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, periodo durante el cual los interesados/as podrán consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes acompañadas de la documentación que en su caso corresponda.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

